



SERVICIO-PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPLIEGUE, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LAS PLATAFORMAS DE EMISIÓN DE TARJETAS, REGISTRO DE ASISTENCIA Y ACCESO MÓVIL A CERRADURAS SALTO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

La Universidad Politécnica precisa realizar un contrato para la actualización y mantenimiento de los siguientes productos:

- El software denominado *Emisión Instantánea* para la emisión de tarjetas universitarias en el Rectorado.

Asimismo, pretende contratar dos nuevos servicios asociados a la tarjeta universitaria como son:

- El software denominado *Control de Asistencia*, que permite el registro y control de la asistencia de individuos a eventos en el ámbito educativo y laboral.
- El software de acceso móvil a cerraduras SALTO.

La única empresa capaz de prestar estos servicios es **Desarrollo Aplicaciones Tarjeta Inteligente, S.L.** (en adelante DATIO), con CIF B47707583, tal y como acredita en el certificado de exclusividad de fecha 4 de junio de 2024.

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio es necesario contar con personal capacitado y los medios materiales adecuados. La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

SERVICIO-PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

No se propone la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, se trata de dos convocatorias únicas por año natural.

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento negociado sin publicidad**, tal y como se requiere en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), queda justificada por ser la única empresa Desarrollo Aplicaciones Tarjeta Inteligente, S.L. que pueda prestar este servicio al no existir competencia por razones técnicas, ya que no existe una alternativa o sustitución razonable y esto, no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios de adjudicación, sino de una necesidad técnica de las necesidades del servicio. En el expediente de contratación se incluye un certificado de la empresa Desarrollo Aplicaciones Tarjeta Inteligente SL que recoge las características técnicas del Servicio a realizar.

En definitiva, a través de este procedimiento se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización del procedimiento adecuado capaz de satisfacer las necesidades de la Universidad.

Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación es de catorce mil cuatrocientos treinta y cinco euros (14.435 €) IVA excluido que, con una estimación del IVA del 21%, asciende a diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis euros y treinta y cinco céntimos (17.466,35 €).

Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta costes laborales estimados por hora, los costes indirectos y beneficio industrial.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el 1 de julio de 2024 (o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta es posterior) hasta el 30 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta su objeto, no se considera la posibilidad de prórroga.



SERVICIO-PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

El proyecto se divide en la consecución de tres hitos que se corresponden con los siguientes trabajos:

- Hito 1: Servicio de Despliegue e integración de las aplicaciones *Control de asistencia* y acceso móvil a cerraduras SALTO.
- Hito 2: Actualización del software *Emisión instantánea* que permite la emisión de carnés universitarios.
- Hito 3: Mantenimiento de las herramientas desplegadas.

Aplicación presupuestaria:

El importe del contrato será imputado a las aplicaciones presupuestarias 18.23.01 / 321M / 216.00 y 18.23.01 / 321M / 227.07 del presupuesto de gastos del año 2024 y 2025.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Víctor Robles Forcada
Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital